

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 5, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 7 Diciembre de 1918

Núm. 306

ENSAYO DE CRITICA Indicaciones oportunas

Aquí quisiera yo tener el regocijado y chispeante ingenio y el donairoso *cacumen* crítico de un mi amigo y compañero; pero no, que la parvedad del asunto a examinar desdiciaría de la alteza de miras y de la altilocuencia con que sería tratado. Hoy por hoy, y en conformidad con el título de mi artículo, me ceñiré a una especie de simulacro crítico con motivo de las diversas apreciaciones que ha merecido la actuación combinada y hermanada del señor Conde de Romanones y de la *Comisión de sueldos magisteriales* apreciaciones que se han traducido en entusiastas panegíricos y en ploros y lamentos conmovedores entre las contrapuestas banderías que dividen a los maestros; y esparciré al desgaire algunas ideas encantadas sobre los derechos de los maestros de oposición y de los de derechos limitados con el fin de que los individuos a quienes interesen les den cuerpo y valía. En su virtud yo cooperaré con nuevos bríos y mayor empuje o descansaré complacido en el feliz coronamiento de su labor.

Hojeando la prensa profesional encuentro que los maestros *en general* (los que han visto aumentados sus sueldos en 1.000 y 1.500 pesetas) rinden las más efusivas gracias a Romanones por su generosidad en arrebatarnos de las garras de la miseria y del hambre y coronar su hasta de ahora abyecta frente con la radiante aureola de la consideración social. (Ocioso es decir que la susodicha Comisión ha batido pal-

mas en honor del Ministro y ella misma ha saboreado con fruición los plácemes y agasajos de la *generalidad* de los maestros).

Yo también hago coro en las alabanzas pero...

Maestros que disfrutaban 1.100 pesetas se quejan del insignificante aumento que percibirán y dicen que sólo los maestros de las primeras categorías y los que ingresamos *ayer* por oposición podemos estar contentos. Los de D. L. afirman que se les ha inferido una injusticia manifiesta al dejarlos en las 1.250, y no falta quien los aplauda en la acera de enfrente sosteniendo, con mucho interés al parecer, que «entre los maestros no debe haber menores» que «se borren los derechos limitados».

Pero vengamos a cuentas. Yo, sí, me hubiera congratulado de que el sueldo mínimo de los maestros hubiérase asignado en 1.500 pesetas, y tienen de su parte los maestros de D. L. la razón de la necesidad. Con sueldo inferior a 1.500 pesetas es imposible la vida. Más no aboga en su favor la necesidad de la razón, o sea la razón de la ley, ya que *teniendo en cuenta los aumentos conseguidos en los diez últimos años*, carecían del derecho a ulteriores y sucesivos aumentos.

Me indignan los aumentos concedidos a los números primeros del Escalafón. A éstos no les apoyaba ni la razón de la necesidad ni la necesidad de la razón, supuesto que no ha mucho tiempo que se crearon esas categorías, y los lales contaban con medios proporcionados para resistir las acometidas del hambre. Deben, es cierto, existir esos y mayores sueldos en el

Magisterio, pero haber fijado tiempo para llegar a ellos, no haber concedido el aumento hasta tanto que se hubiera hecho justicia a los maestros de las categorías intermedias e inferiores. Estos maestros, y en particular los de oposición, se acompañaban de la razón de la necesidad, por la pequeñez del sueldo, y de la necesidad de la razón, porque ¿no se ingresaba hace diez años por oposición con sueldo equivalente o superior al sueldo con que se ingresaba últimamente? Y... ¡oh vergüenza! más de 2.000 maestros ingresados por oposición cobrarán *cuatro duros* de aumento al mes (al menos por algún tiempo).

He observado que los que piden la desaparición de los D. L. y que según confesión de parte, *gozan de plenitud de derechos*; no salen ni beneficiados ni perjudicados con dicha desaparición por figurar en el Escalafón con prioridad a los maestros a quienes defienden; lo que me hace sospechar que antiguamente cuando tal concesión los habría perjudicado, no la habrán apoyado con tanto calor y entusiasmo. Proponed, maestros de D. L., a vuestros (y nuestros) *mayores* el sueldo único de 2.000 pesetas para todos los mentores de la niñez, ya que una es nuestra misión, uno e idéntico el programa que debe regir en las escuelas e idénticos los resultados que se nos exigen, y, creedme, os volverán las espaldas. ¡Siempre existirán maestros *mayores* y *menores*!

Compañeros de 1.100, consolaos ya estáis todos en 1.500 y pronto os vereis en 2.000 las que tarde serán en nuestra compañía. ¡Quién había de pensar que entre los tan cacareados maestros de 1.250 estuviéramos mezclados y confundidos más de 2.000 maestros de oposición! Y ¿quién había de pensar que el señor Ministro y la Comisión de maestros no debían de fijar ante todo el número de plazas suficiente para colocarnos en 1.500 a todos y no prometernos que el sueldo mínimo nuestro sería el de 1.500 pesetas?

Creo, compañeros de oposición y de infortunio, que es llegado el momento de aunar nuestros esfuerzos en pro de nuestra santa causa. Circula con visos de verdad el rumor de que las vacantes de 1.500 se cubrirán mitad por los que hemos ingresado por oposición y mitad por los de D. L. Acoged como se debe ese rumor.

Juventud estudiosa, corre presurosa a llenar las aulas de las Normales *estimulada* por las 1.500 pesetas *nominales* que te brindan y es-

pera a que 2.000 maestros de oposición y otros tantos de D. L., figuremos en la 8.^a categoría; ¿O serás tú preferido?

Con la disculpa del reconocido derecho a traslados etc., a pesar de figurar los de oposición en categoría superior a la de lo D. L. somos posteriores en el Escalafón a muchos de ellos, de lo que se sigue que nuestra preferencia en sueldo resulta un mito pues al someterse a las *pruebas futuras*, aun en sueldo tendrán prelación sobre nosotros. ¿Y seremos nosotros el único organismo del Estado donde tamañas injusticias se consientan? Si posterior a otro asciende por ejemplo un teniente a la categoría de capitán, ocupará lugar preferente al del primero por haber tenido más años de servicios en los grados inferiores? Y entre nosotros yo conozco individuos que, reconocidos sus servicios prestados con antelación a las oposiciones que realizaron ganarían algunos miles de lugares; ¿por qué, pues, se ha de otorgar a unos lo que se denegó y se denegará a otros? Deslíndense con precisión las categorías y ocupemos inmediatamente en el Escalafón el lugar que nos correspondía. No se me oculta que para muchos son de más unos años de servicios interinos que unas oposiciones. Hoy no puedo detenerme a examinar las razones filosóficas que aducen para demostrar su aserto, me contento con dar a mis compañeros de oposición el grito de alarma.

¡Compañeros, a la lid!

Francisco J. Juez.

San Blas (Teruel).

MAS JUSTICIA

Este epígrafe, que, en sí, encierra mucho contiene las frases corrientes de los habitantes de la península ibérica, a quienes queden algo de la entereza, honradez y religiosidad de los reyes católicos D. Pelayo, D. Fernando y doña Isabel.

El desbarajuste existente en las esferas oficiales, mejor dicho, el encono, envidia y ambición que reina en muchos de los políticos gobernantes y de oposición me obliga a tener que repetir (con degradación de raza) aquella frase gráfica de D. Amadeo de Saboya «España es un manicomio de locos sueltos».

La calamidad de la guerra europea, después del armisticio, preludio de paz, ha hecho reconocer a los contendientes y neutrales que sólo

se evita aquella con Maestros de escuelas públicas nacionales competentes o aptos y de conciencia sana y cristiana.

El Maestro es el artifice que dá molde a un ser acomodable, en la mayoría de los casos, a la voluntad del director. Este, de un tronco, saca el santo, mejor dicho; forma al honrado ciudadano que más tarde ha o puede dirigir los destinos de la Patria.

En la nación donde hay número suficiente de Maestros con locales adecuados, buen material y bien retribuidos nacidos los primeros de moralidad y aptitud antes expresadas, existen por armonía, humildad, cariño y filantropía, desahogo social y prosperidad material y espiritual; buenos gobiernos, verdadera representación gubernamental y respecto a las leyes y autoridades encargadas de hacerles cumplir; no se entablen guerras civiles ni internacionales; no hay pobres ni ricos (en conciencia) por cuanto todos se respetan, aman y socoren mutuamente. Cuando no ocurre así, es porque, como dice llenzy II. Ilarmíge: «Si cuando se declara la guerra, el gobierno tomara la riqueza de los ricos con la misma indiferencia que toman los cuerpos y vidas de los pobres, seguramente no habría guerras, que hay que notar que la guerra es asunto de gente rica, mientras que los que pelean son los pobres.» «Eduquemos, pues, al pueblo en la sana doctrina».

¿Qué hacen algunos ministros de los gobiernos españoles con respecto a la primera enseñanza? Escatimar los míseros sueldos del Maestro y declarar no pueden satisfacer la gratificación personal y material de adultos por haberse agotado la consignación del presupuesto. Y con esto ¿qué consiguen? Rebajar al pueblo, martirizar al Maestro, propagar la incultura. ¿Qué acaso no existe la ley de autorizaciones para hacer empréstitos y satisfacer sagradas obligaciones?

Me río de las crisis parciales y totales, que, en la mayoría de los casos, obedecen a la ambición, enemistad personal o deseo de jefatura. Detesto toda clase de regionalismos que en su seno lleven engendrado el separatismo con desmembración de la unidad patria.

Condeno el catalanismo de Cambó que en diferentes ocasiones ha defendido la doctrina de que el Maestro no fuera nacional y sí paria de la voluntad o capricho de los pueblos.

Y por fin suplico a las asociaciones de provincia y nacional, den la voz de alerta y reclamen a los poderes públicos el cumplimiento del

pago de las sagradas obligaciones del Magisterio, pues esto no discute formas de gobierno o cambio de régimen y sólo si cobran lo que legítimamente le corresponde.

Cosa. *Eusebio Sanz.*

Asociaciones de Maestros

La Nacional

En la vista que la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario hizo al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, para rogarle que con la mayor urgencia se sirva arreglar la cuestión de las clases de adultos, le hizo entrega de las siguientes peticiones, que, como más apremiantes, interesa a la clase su pronta solución:

Peticiones que la Asociación Nacional del Magisterio pone en manos de V. E. para que las tenga en cuenta al revisar el presupuesto:

1.^a Como expresión de las aspiraciones mínimas del Magisterio, ajustadas evidentemente a las más elementales reglas de justicia, la Asociación Nacional eleva respetuosamente al Gobierno, para su inclusión en el presupuesto, las siguientes plantillas del Escalafón de maestros:

Número de categorías	Sueldos Pesetas.	Número de maestros
Primera.	5.000	50
Segunda.	4.500	100
Tercera.	4.000	200
Cuarta.	3.500	400
Quinta.	3.000	800
Sexta.	2.500	1.600
Séptima.	2.000	3.200
Octava.	1.500	El resto.

Esta misma plantilla se pide para maestras.

2.^a Incorporación a los presupuestos del Estado de las atenciones escolares de las Casas de Beneficencia.

3.^a Consignación de la cantidad necesaria para las clases de adultos en todas las escuelas nacionales, y deglosada de las demás gratificaciones.

4.^a Que se extienda la creación de clases de adultas o dominicales al mayor número posible de escuelas de niñas.

Formación de presupuestos

Para facilitar a quienes se han servido preguntarnos las cantidades que deben consignar

al formar los presupuestos publicamos el siguiente cuadro según el sueldo.

Al sueldo de pesetas	Integro	1'20 por 100	0'50 por 100	Líquido
1.000	166'67	2'00	0'83	163'84
1.100	183'33	2'20	0'91	180'22
1.375	229'16	2'75	1'14	225'27
1.500	250'00	3'00	1'25	245'75
1.650	275'00	3'30	1'37	270'33
2.000	333'33	4'00	1'66	327'67
2.500	416'66	5'00	2'08	409'58
3.000	499'99	6'00	2'49	491'50
3.500	583'22	7'00	2'91	573'31
4.000	666'66	8'00	3'33	655'33

Como se ve, de la sexta parte se deduce el 1'20 por 100 de pagos al Estado y de la diferencia se deduce también el 0'50 de Habilitación. Ya no tiene el material el descuento de 10 por 100.

PRESUPUESTOS DE ADULTOS

Al sueldo de pesetas.	Gratificación	Integro	1'20 por 100	0'50 por 100	Líquido
1.000	250'00	62'50	0'73	0'23	61'43
1.100	275'00	68'75	0'83	0'34	67'68
1.375	343'75	85'94	1'03	0'43	83'48
1.500	375'00	93'75	1'13	0'47	92'15
1.650	412'50	103'12	1'24	0'52	101'36
2.000	500'00	125'00	1'50	0'63	122'87
2.500	625'00	156'25	1'88	0'79	153'58
3.000	750'00	187'50	2'26	0'95	194'29
3.500	750'00	187'50	2'26	0'95	194'29
4.000	750'00	187'50	2'26	0'95	194'29

Los presupuestos de material escolar se remiten por los interesados directamente a las Secciones administrativas.

No se presentan a la Junta local como se verificaba antes del decreto de 5 de mayo de 1913 que trajo esta innovación.

Sección oficial

PROPUESTAS Y SUS INCIDENCIAS

CONCURSO DE MAESTROS INTERINOS

Dirección general de Primera enseñanza.

—De acuerdo con los artículos 40 y 41 del Estatuto vigente,

Esta Dirección general ha resuelto que se publique en la *Gaceta de Madrid* la propuesta provisional del concurso de maestros interinos,

concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones justificadas por conducto de los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza; y bien advertidos los concursantes que no figuran en las listas de que el hecho es debido a estar ya adjudicadas a otros de número preferente todas las plazas disponibles.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 6 de noviembre de 1918. —El director general, *López Montís*. —Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Listas de 1914.

Número 8. D. Domingo Borja y Anqué: se le adjudica la escuela de Almoster (Tarragona).

35. D. Juan Prats Ferrer: la de Torrenostra, anejo de Torreblanca (Castellón).

44. D. Joaquín Lozano Maña: la de San Vicente, anejo de Cortes de Arenoso (Lucena del Cid).

50. D. Ramón Casadenis Eipelt: la de Ossos mort.

55. D. Miguel García Muñoz: la de Bobadilla (Antequera).

99. D. Juan Clapés Escandell: la de Orient (Bañola).

175. D. Manuel Tubio y Aranda: la de Villanueva del Canche (Antequera).

210. D. Juan García González: adjudicadas.

313. D. Andrés Sánchez Medina: la de El Garrobo (Sevilla).

319. D. Manuel Piñeiro Greva: la de Prado (Covelo).

Listas de 1915

Número 6. D. Gervasio Trayter Serrat. se le adjudica la escuela de Ostalet de Bas.

30. D. Emilio González Martín: adjudicadas

112. D. Matías González Espejo: la de Villar del Maestre (Cuenca).

120. D. Manuel Marín Muñoz: la de Cubillo (Cuenca).

178. D. Miguel García Ramírez la de La Muela (Algodonales).

301. D. Manuel del Valle León: la de Sillillos (Fuente Palmera).

315. D. José Herrera Cotilla: adjudicadas.

370. D. Alfredo Montilla Rojas: la de La Guarda (Campánario).

372 D. Celestino Roigé Franquet: la de Alalmús (Lérida).

409. D. Feliciano Monteagudo Talavera: la de La Palma (Cartagena).
440. D. Román López Pérez: la de Velilla de Valderaduey.
454. D. Damián Cuadra Rodríguez: la de Moreda (Alava).
462. D. José María Pedro Vizcaino García: la de Fontanosas (Almodóvar del Campo).
531. D. Cesáreo Monforte Pastor: la de Zonzano (Logroño).
559. D. Arturo Alvarez y Surell: la de Fogás de Tordera.
651. D. Manuel Perea Santiago: adjudicadas.
662. D. José Maseláns Pascual: la de San Martín de Bas.
678. D. José Cano Fernández: adjudicadas.
696. D. Domingo Murias Alvarez: la de Abano (Quintana del Castillo).
726. D. José Vidal Gahete Sánchez: la de Garciez (Jaén).
734. D. José Felipe Jiménez Ruíz: la de Garvín (Cáceres).
747. D. Faustino Cavero López: la de Carrascal (Zamora).
748. D. Pascual Cabrero Ruano: la de Bardardilla (Segovia).
763. D. José Méndez Pérez: la de Lojilla (Montefrío).
768. D. Basilio Sánchez Brunete Alvarez: la de Fresneda de la Sierra (Cuenca).
794. D. Eugenio Rodríguez Calonge: la de Cubo de la Solana (Soria).
825. D. Antonio Vidal Roselló: la de Monclar de Berga (Barcelona).
859. D. Anselmo Corral Alvarez: la de Catar (Villafría de Burgos).
896. D. Juan Targa Jansá: adjudicadas.
904. D. Benedicto Diaz López: adjudicadas.
913. D. Juan Lacosta Sicre: la de Navacerrada (Almodóvar del Campo).
977. D. Joaquín Salatiel Górriz Bastías: la de Peralejos (Teruel).
979. D. Manuel Navarro Gráu: adjudicadas.
981. D. José Gómez Yago: la de Trujillos (Granada).
987. D. Dionisio Gómez Perea: la de Ciérvana (Abanto y Ciérvana).
998. D. Enrique Pinaglia Martínez: la de Santa Fé de Mondújar (Almería).
- 1.025. D. Francisco García Rodríguez: la de Pontones (Jaén).
- 1.030. D. Mauricio García Somavilla: la de Terán (Cabuérniga).
- 1.031. D. Antonio Sala Baeza: la de Daya Nueva (Alicante).
- 1.034. D. Alberto Vivar Rodríguez: la de Gufierre Muñoz.
- 1.036. D. Mazarino García Sanz: la de Benimeli (Alicante).
- 1.045. D. Ismael Gómez Carneado: la de Camarmeña (Cabrales).
- 1.057. D. José León Hermosel: la de Los Pozuelos Retamar (Almodóvar del Campo).
- 1.082. D. Julio Sepúlveda Golderos: la de Los Lobos (Cuevas).
- 4.096. D. Ildelfonso Tornero Gento: la de La Villuela (Almodóvar del Campo).
- 1.097. D. Francisco Manzano Cirre: adjudicadas.
- 1.141. D. Antonio Latre Castillo: la de Santa Eu'alia de la Peña (Huesca).
- 1.145. D. Eugenio Ferrodella Ríu: adjudicadas.
- 1.154. D. Gregorio Caballero Gil: la de Urcal (Huércal-Overa).
- 1.166. D. Patricio Clara Carles: adjudicadas.
- 1.169. D. José Martín Navas: la de Rambla (Gérgal).
- 1.180. D. Pedro Longares Sánchez: la de Cunchillos (Zaragoza).
- 1.186. D. Federico Aranda Romero: adjudicadas.
- 4.205. D. Rafael Gómez Seco: la de Salobral (Avila).
- 1.225. D. Eliseo Armiño Revuelta: la de Briozuela (Junta de Fuentedey).
- 1.226. D. Julián Masdán Bergadá: la de Adrahuent (Fornols).
- 1.230. D. Francisco Sánchez Caracuel: adjudicadas.
- 1.238. D. Bernardo Palmer Montaner: la de Llumesanas (Mahón).
- 1.240. D. Tomás Llorca Llorca: la de Formentera (Alicante).
- 1.264. D. Pedro Mesa Izquierdo: adjudicadas.
- 1.266. D. Victor Francisco Hernández Vicente: la de Viloprú (Gerona).
- 1.271. D. Roque Martín Benedicto: la de Baudules (Zaragoza).
- 1.278. D. Diego Jiménez Bellido: adjudicadas.
- 1.283. D. José María Ferreres Michavila: la de Toga (Lucena del Cid).
- 1.287. D. Federico García de Arias: la de Abenfigo (Teruel).
- 1.289. D. Galo Pinillo Martín Romo: la de Costillas (Albacete).
- 1.293. D. Pedro García Milla: la de Pontetribios (Soria).

- 1.295. D. Eduardo Amor Castaño: la de Muñico (Avila).
- 1.298. D. Isidro Pardo García: la de Masegosa (Cuenca).
- 1.299. D. Vicente Juan Forte: la de Cuevas de Reylo (Fuentealanco).
- 1.300. D. Juan A. del Pozo Gutiérrez: la de Aduna (Guipúzcoa).
- 1.301. D. Manuel Travieso Rodríguez: la de Montealegre (León).
- 1.302. D. José Villagorra Martínez: adjudicadas.
- 1.303. D. Miguel Melendo Cruz: la de La Cañada (Avila).
- 1.304. D. Emeterio Gutiérrez Gutiérrez: la de Velilla de Valdre (Crémenes).
- 1.305. D. Antonio Manuel Chamorro Muñoz: la de Mirador San Javier (Murcia).
- 1.309. D. Agustín José López: la de Albalatillo (Huesca).
- 1.312. D. Antonio Alarcón Herranz.
- 1.314. D. Francisco González Alonso Rodríguez: la de Moratilla de Henares (Guadalajara).
- 1.315. D. José Pardina Dueso: la de Rañín, (Morillo de Monclús).
- 1.317. D. Juan Saló Sierra: la de Troms (Lérida).
- 1.318. D. Angel Villosa Jiménez: la de Escopete (Guadalajara).
- 1.320. D. Manuel de Horcas Santiago: adjudicadas.
- 1.326. D. José Morales Guerrero: la de Cabezas de Alambre (Avila).
- 1.327. D. Juan Salgado Catalá: la de Alcolea del Pinar (Guadalajara).
- 1.330. D. Felipe Benicio G. de Grado: la de Abión (Soria).
- 1.332. D. José Suárez Muñoz: la de Tricias Garafia (Canarias).
- 1.333. D. Francisco Manuel Lorenzo Rodríguez: la de Porqueiros-Muiños (Orense).
- 1.334. D. José Sueiro Norat: la de Bordones-Sanjenjo (Pontevedra).
- 1.335. D. Heliodoro Sardón Hernández: la de Puertos (Salamanca).
- 1.336. D. Nicolás Díez Valbuena: la de San Juan Parres (Oviedo).
- 1.337. D. José Mármol Prats: la de Alpedroches (Guadalajara).
- 1.338. D. Paulino Mallo Valcárcel: la de Cadafresnes Coruñón (León).
- 1.339. D. Manuel Monasterio Penado: la de Pumarega (Lugo).
- 1.341. D. Antonio Lucio Vaquero: la de Sejas de Sanabria (Zamora).
- 1.342. D. Antonio Guijarro López: la de Horna (Guadalajara).
- 1.343. D. Alberto de Cea Sobriuo: la de Dehesas de Montejo (Palencia).
- 1.344. D. José Fernández Reyes: la de Aguilarejo Corcos (Valladolid).
- 1.345. D. Ramón Ruiz Monerri: la de Beleño-Ponga (Oviedo).
- 1.346. D. Francisco Puerta Jiménez: la de Fuentelahiguera de Albatajes (Guadalajara).
- 1.347. D. Angel Gómez Alonso: la de Gárcoles de Arriba (Guadalajara).
- 1.347. bis. D. Francisco Ruiz Gallegos: la de Malaguilla (Guadalajara).
- 1.348. D. Manuel Comes Coset: la de Coqués (Lérida).
- 1.349. D. Federico Montero Prieto: la de Villalazán (Zamora).
- 1.350. D. Proceso Gaspar Enguita Pérez: la de Alcalá de Moncayo (Zaragoza).
- 1.351. D. Emiliano Sierra Buendía: la de Omedillas (Guadalajara).
- 1.352. D. Francisco Martínez Trejo: la de Redrazas de Alba (Salamanca).
- 1.353. D. José Navajas Llarena: la de Ameijenda (Coruña).
- 1.354. D. Esteban Crespo Heras: la de Magaña (Soria).
- 1.355. D. Faustino Fuertes Ferrer: la de Mezquita de Jarque (Teruel).
- 1.356. D. Avelino Arias Fernández: la de Buelles-Valle Bajo de Peñamellera (Oviedo).
- 1.357. D. Nicolás García: la de Brañosera (Palencia).
- 1.358. D. Estanislao Lafarga Sieso: adjudicadas.
- 1.359. D. Francisco Fernández Reyes: la de Valdarachar (Guadalajara).
- 1.360. D. Gumersindo Díez Fernández: la de Vegarienza (León).
- 1.361. D. Ismael Juan Bonet: la de Aberásturi (Alaba).
- 1.362. D. Carlos Vidal Gráu: la de Alsina-Alzamora San Esteban de la Sarga (Lérida).
- 1.363. D. José Rodríguez González: la de Barja-Celanova (Orense).
- 1.364. D. Manuel González Villar: la de Barcial del Barco (Zamora).
- 1.366. D. Miguel Torres Castillo: la de Manjábalo (Avila).

(Se continuará).

NOTICIAS

Honroso triunfo

Nuestro muy querido amigo e ilustrado Oficial de esta Sección de Instrucción pública don Gregorio Blasco Julián ha obtenido el número 2 en las oposiciones a plazas de Jefes de Sección últimamente celebradas en Madrid, quedando, por tanto, en expectación de destino para ocupar la primera vacante de Jefe de Sección administrativa.

Reciba el amigo Blasco nuestra más cordial enhorabuena.

Permuta

Ha sido aprobada la permuta de cargos entre doña Petra Royo Gil, Maestra de Samper de Calanda, y doña Edelvina Fariña, Maestra de Fuendetodos (Zaragoza).

Datos

A los Alcaldes de Calanda y de Vivel del Rio se les piden datos sobre el día en que se posesionaron de las escuelas graduadas de niños y de niñas, respectivamente D. Arturo Rubio y doña Encarnación Villafranca.

Reclamación

La Sección administrativa de primera enseñanza reclama documentos para el Escalafón a los Maestros de El Villarejo, La Estrella, Santolea, Aliaga, Torrecilla de Alcañiz, Villahermosa, Cañizar y San Agustín.

Solicitud

Se remite a la Dirección general instancia de doña Fernanda Timoneda, Maestra de Valdeltormo que solicita plenitud de derechos por tener oposiciones aprobadas.

Devolución

Al Maestro de Cuevas de Portalrubio se le devuelve título profesional.

Del concurso

La Sección administrativa remite a la Dirección general relación rectificada de las escuelas vacantes de esta provincia que deben anunciarse en el concurso general de traslado.

Se eliminan la de niños de Cañizar del Olivar y la de niñas de Obón, por haber sido provistas en propiedad: la primera un Maestro ingresado por oposición, y la segunda en Maestra por derecho de consorte.

Desestimada

Es desestimada la instancia de D. Modesto Garetá, Maestro úe Albalata del Arzobispo, en

la que solicitaba agregación de escuelas al concurso general de traslado.

Opositores

Se participa por la Sección a la Dirección general de primera enseñanza el número de opositores aprobados que se han colocado en propiedad en esta provincia.

Clasificación

La Junta Central de Derechos pasivos ha clasificado con el haber anual de 735 pesetas al maestro jubilado de Andorra D. Juan Antonio Conejero.

Permuta

Han entablado permuta de sus cargos los maestros de Guadaluir y Serratella (Castellón de la Plana).

Adultos

La «Gaceta» de anteayer publica una Real orden declarando abierto el curso para adultos desde primero de diciembre del año actual a 30 de abril de 1919.

Posecion

Se posesionó de la escuela de niños de Montoro el Maestro D. Manuel Lafuente, nombrado en virtud de permuta.

nombramiento

Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela graduada de niños de Andorra D. Fermín P. Colás.

Opositores

La Sección de esta provincia participa a la de Zaragoza el número de opositores que quedan pendientes de colocación.

Reclamación

A la Junta Central de derechos pasivos se eleva expediente reclamando cuarto trimestre viudedad de doña Dolores Español.

Sin protesta

A la Dirección general se comunica que no se ha presentado en esta Sección reclamación contra nombramiento de Director de la Escuela graduada de niños de Mora de Rubielos.

Presupuestos

En vista de que no se publican las instrucciones sobre presupuestos y que el tiempo avanza, aconsejamos a nuestros compañeros hagan el presupuesto con arreglo al modelo que en otro lugar de este número publicamos.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano**Corredor Colegiado de Comercio**

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto 7

Franqueo
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

*Sr. Director del
Instituto*